

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por la demandada. Sírvase proveer.

Cali, 23 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 1693

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de escrito radicado por apoderado del demandado MISAEL BASTO AZCARATE, se solicitó se efectúe la devolución de los depósitos judiciales que fueron consignados en virtud de las medidas cautelares que se practicaron.

Con la finalidad de dar alcance a lo deprecado por el memorialista, es del caso señalar que efectuada una verificación en el portal del Banco Agrario, se evidencio la existencia de diecisiete (17) depósitos judiciales por valor de \$6.052.471, cuyo pago se dispondrá a favor del señor MISAEL BASTO AZCARATE, los cuales serán pagaderos por conducto de su apoderado judicial Richard Simón Quintero Villamizar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: ORDENAR el PAGO a favor del señor MISAEL BASTO AZCARATE con cédula de ciudadanía No. 6.327.283 la suma de \$6.052.471, los cuales serán pagaderos por conducto de su apoderado judicial Richard Simón Quintero Villamizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 164 DE HOY 26 de septiembre de
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS 8 a.m.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

01

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f93cc26d6fea580f43b88d633431bbe8b684abf922a7bce8bef146af323360e**

Documento generado en 23/09/2022 02:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>